

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000307 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Memo N° 206 del DIDECO.
- e) La Cotización obtenida para la adquisición del Servicio.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo al Memo N° 206 del DIDECO, se requiere la necesidad de adquirir cinco sillas de escritorio para la implementación del CEDIAM, y en atención a que el requerimiento solicitado se encuentra disponible en los catálogos electrónicos del portal Mercado Publico, sección Convenio Marco. En condiciones de venta mayores a lo disponible.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Limitada**, de acuerdo a la cotización emitida a través de la invitación a compra ágil ID:3703-32-COT22.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de cinco sillas de escritorio, al proveedor “**Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Limitada**” R.U.T 77.359.651-4, por la suma de \$599.998.- IVA incluido.
2. **GÍRESE**, Orden de Compra N°3703-78-AG22 respectiva a nombre del Proveedor “**Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Limitada**” R.U.T 77.359.651-4, por el valor total de \$599.998.- IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
ALCALDE
PROFESOR DE ESTADO

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVP/cca.